



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 69/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, perteneciente a Leone Oscar FABIO de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno rindió la asignatura Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas, sin respetar el régimen de correlatividades vigentes para esa carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de no entorpecer el trámite iniciado por el peticionante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 69/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 69/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Cálculo, Proyecto y Diseño



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



de Máquinas, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Estabilidad III, al alumno  
Leone Oscar FABIO, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 117/2003



Ing. HECTOR CARLOS ERCOTTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento